



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**CUBAS DE LA SAGRA**

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Centro Terapéutico Atmósfera, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de centro terapéutico en la carretera de Griñón, número 2, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito ante el Registro General de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

En Cubas de la Sagra, a 18 de abril de 2016.—El alcalde, José Pedro Flores Ramos.

(02/14.543/16)

